**Corte Suprema de Justicia**
**Circunscripción Judicial de Misiones**
**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 28/2013.-

A los diez y nueve días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las diez horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

**1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:**

a-) N° de PAC : **00252760**
b-) Nombre del Llamado : **COMPRA DE HERRAMIENTAS MENORES Y OTROS**
c-) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA**
d-) Expediente DNCP : **333470**

**2) ACTO DE APERTURA DE SOBRES:** En fecha 22 de Octubre de 2013, siendo las 09:10 horas, en la Dependencia del Departamento Administrativo - Financiero de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta N° 1 Km. 196 y Yegros, Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, se procedió a la apertura de los sobres, a la cual fueron invitadas cinco firmas en tiempo y forma, de las firmas invitadas se ha presentado una oferta para la fecha y hora establecida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones, por lo que el Llamado de COMPRA DE HERRAMIENTAS MENORES Y OTROS se ha prorrogado en su Presentación y Apertura de Ofertas para el día lunes 31 de Octubre de 2013 de conformidad al Art. 2° de la Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Prosiguiendo con el proceso del llamado, en fecha 31 de Octubre de 2013, siendo las 09:10 horas, se procedió a la apertura del sobre, a la cual fueron invitadas cinco firmas en tiempo y forma, de las firmas invitadas se ha presentado una Firma para la fecha y hora establecida por la Sub es la siguiente con su respectiva propuesta:

**a-) CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO**
**Propietario: Unipersonal**

- **Precio Total: Gs. 7.942.000.-**

**3) DOCUMENTOS PRESENTADOS**: El oferente ha presentado todos los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas N° 37/2013 de fecha 31 de Octubre de 2013. Asimismo, se ha dejado constancia de las observaciones verificadas.----------

**4) NORMATIVA LEGAL:** El Artículo 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número de indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."***. Asimismo, el Art. 2° de la **Resolución N° 100/06** de fecha 16 de marzo de 2006, emanada de la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece *que* ***"...el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con ....//....***

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

***....//....la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido logar, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes".***----------

5) **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS**: De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Anexo 1, Numeral 11, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

| DOCUMENTOS | CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO |
|---|---|
| Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC) | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la última DDJJ de IVA y/o Impuesto a la Renta | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Patente Municipal | CUMPLE |
| En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones | N/A |
| En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante | N/A |
| DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas | CUMPLE |
| Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Menores, estipulados en la Constitución Nacional | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE |
| Formulario completado y firmado **Anexo C** | CUMPLE |

En cumplimiento al Artículo 1°, segundo párrafo, de la **Resolución DNCP N° 1915** de fecha 11 de septiembre de 2011 ***"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2.051/03",*** se deja constancia que el oferente CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO ha presentado la constancia del SIPE.----------

6) **VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS Y REDUCCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR:** Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, en este sentido, el Comité observó que no existen errores aritméticos en la oferta. Asimismo, en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente informe, se observa la reducción de los bienes a adquirir, teniendo en consideración el monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y a los efectos de ajustar al monto certificado se procede a la operación de reducir la cantidad de los bienes a adquirir, quedando de la siguiente manera:

**CUADRO DETALLE DE OFERTAS**

| Item | Descripción | CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Cantidad | Total | Muestra (opcional) |
| 1- | CEMENTO PORTLAND | 110.000.- | 1 | 110.000.- | NO |
| 2- | CAL HIDRATADA | 98.500.- | 25 | 2.462.500.- | NO |
| 3- | CUCHARA PARA ALBAÑIL | 45.000.- | 2 | 90.000.- | NO |
| 4- | BALDE PARA ALBAÑIL | 35.000.- | 2 | 70.000.- | NO |
| 5- | PALA | 110.000.- | 1 | 110.000.- | NO |
| 6- | MACHETE | 85.000.- | 1 | 85.000.- | NO |

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

Abg. Miryan Elisa Alegre Jara
Miembro

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 7- | AZADA | 120.000.- | 1 | 120.000.- | NO |
| 8- | JUEGO DE DESTORNILLADORES | 60.000.- | 1 | 60.000.- | NO |
| 9- | PINZA | 30.000.- | 2 | 60.000.- | NO |
| 10- | SERRUCHO | 66.000.- | 2 | 132.000.- | NO |
| 11- | DESTORNILLADOR BUSCAPOLO | 22.000.- | 2 | 44.000.- | NO |
| 12- | MARTILLO | 45.000.- | 2 | 90.000.- | NO |
| 13- | LIMA | 14.500.- | 2 | 29.000.- | NO |
| 14- | HOJA DE SIERRA | 12.000.- | 10 | 120.000.- | NO |
| 15- | TIJERA DE PODAR | 78.000.- | 2 | 156.000.- | NO |
| 16- | PALA | 95.000.- | 1 | 95.000.- | NO |
| 17- | BROCHA TAMAÑO MEDIANO | 24.000.- | 1 | 24.000.- | NO |
| 18- | BROCHA TAMAÑO GRANDE | 55.000.- | 1 | 55.000.- | NO |
| 19- | BROCHA TAMAÑO CHICO | 35.000.- | 1 | 35.000.- | NO |
| | **TOTAL GENERAL** | | | **3.947.500.-** | |

7) **ANÁLISIS DE LA OFERTA**: Al seleccionarse provisoriamente la Oferta de la Firma CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO, única oferta presentada, surge que la misma se ajusta en todas sus partes al llamado realizado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones y ha acompañado a la misma las documentaciones requeridas en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, el proceso del llamado se ajusta y se justifica plenamente a lo que dispone el Articulo 2º de la Resolución Nº 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el sentido que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Públicas ha agotado las instancias pertinentes de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, ajustándose las actuaciones a la Resolución DNCP Nº 809/09 de fecha 22 de mayo de 2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.----------

En base a las menciones precedentes, es criterio del Comité de Evaluación en forma unánime que corresponde proponer para la adjudicación la oferta presentada por la Firma Unipersonal **CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO,** por reunir todas las condiciones técnicas, legales y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas, se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

8) **RECOMENDACIÓN:** En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de la oferta, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

**1°) ADJUDICAR,** el llamado de Contratación Directa **"COMPRA DE HERRAMIENTAS MENORES Y OTROS", PAC N° 00252760**, teniendo en cuenta la oferta evaluada como la más baja en precios de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas ANEXO B-02-08 que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO – RUC 1049081-7**, domiciliado en Avda. Mcal. López N° 957 e/ EE.UU. y Tacuary de la ciudad de Asunción, por un monto de **Gs. 3.947.500.- (Guaraníes Tres millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos) IVA Incluido**, teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la realización de los servicios requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.----------

**2°) ELEVAR,** a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Informe dado y finalizado en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, a los diez y nueve días del mes de noviembre del año dos mil trece.---------- ------

Abg. Dani Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (I)

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro